PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 42 - 17 al 23 de Diciembre de 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sancionan proyecto que permitirá desarrollar economía local a partir de la merienda escolar

20 diciembre 2021

Tras un amplio debate, la plenaria de la Cámara de Diputados, sanciono la versión de la Cámara de Senadores con respecto al proyecto de ley "Que modifica el artículo 7° de la Ley N° 5210/2014, De alimentación escolar y control sanitario".

Este proyecto de ley busca fortalecer el desarrollo de la producción, priorizando la compra de alimentos, para la merienda escolar, de lo que produce la agricultura familiar campesina. Con esta medida se pretende conseguir la promoción de la descentralización, la participación social y el desarrollo de la economía local, entre otros.

La Cámara de Diputados no pudo conseguir los 41 votos requeridos para imponer su versión que, a más de lo mencionado, pretendía garantizar la provisión de alimentos especiales para aquellos niños que sufren intolerancias alimenticias como al gluten o a la lactosa.

En uso de la palabra, el diputado Tadeo Rojas (ANR-Central), presidente de la Comisión de Presupuesto, dijo que la media sanción del Senado, acepta la modificación introducida por la Cámara Baja, en lo que respecta a la priorización de la adquisición de los productos de la agricultura familiar campesina; pero que, sin embargo, rechaza la provisión de alimentos aptos para estudiantes con alergias de intolerancia alimentarias, como así también que la Ley Nº 6277/2019 sea derogada.

A su turno el legislador Rodrigo Blanco (PLRA-Central), como principal proyectista, adujo que la propuesta impulsada, en la versión Diputados, obliga al Estado a que se ocupe de los niños y niñas que tienen alergias a ciertos tipos de alimentos.

"Queremos que se introduzcan los parámetros para los niños que tienen intolerancia alimenticia; esto tiene que ser atendido por el Estado; planteamos, también, que se diversifique los productos que son ofrecidos en la canasta básica y que sean seleccionados por las gobernaciones para fomentar la economía regional en sus departamentos", significó.

En contrapartida el parlamentario Edgar Espínola (ANR-Caaguazú), solicitó la aprobación de la versión de la Cámara de Senadores, al señalar que se estaría perjudicando al sector involucrado con la "ley de la banana".

"La versión de Diputados estaría perjudicando a muchos sectores, y la versión del Senado evita esos perjuicios, entonces, pido a mis colegas que reflexionemos y no perjudiquemos al sector bananero, que está muy preocupado", exteriorizó.

Al no lograrse la ratificación de la version de la Cámara de Diputados, la propuesta quedó sancionada, y por consiguiente, se dispuso su remisión al Poder Ejecutivo, para su promulgación o eventual veto.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sin definición contrato de préstamo de USD 20 millones para mejorar productividad agropecuaria

20 diciembre 2021

Un extenso debate generó, en la plenaria de la Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de ley "Que aprueba el acuerdo para el establecimiento de una línea de crédito condicional para proyectos de inversión (CCLIP) PR-O0003, el contrato de préstamo N° 4925/OC- PR, por un monto total de hasta US$ 20.000.000 (dólares de los estados unidos de américa veinte millones), y el contrato de garantía, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y amplía el Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por Ley N° 6672 del 7 de enero de 2021 (MAG-IPTA)".

Sin embargo, el estudio del proyecto no pudo concluirse por falta de consenso entre los diferentes sectores. Haciendo uso del recurso parlamentario, las bancadas de la oposición dejaron sin cuórum la sesión y el proyecto quedó sin definición.

El objetivo de la Línea de Crédito Condicional consiste en mejorar la productividad agropecuaria a través de inversiones que mejoren la capacidad del Estado, para brindar servicios públicos agropecuarios de calidad a los productores, para lo cual serán necesarias intervenciones en los sectores de innovación agropecuaria, sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, administración de tierras y asistencia y extensión rural.

El titular de la Comisión de Presupuesto, diputado Tadeo Rojas (ANR-Central), detalló que con estos recursos se busca cumplir objetivos misionales, financiación de proyectos y etapas de formación para la investigación, fortalecimiento de los centros de investigación científica del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y otros.

Mientras, el dictamen de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, que preside el diputado Edgar Acosta (PLRA-Central), fue por el rechazo al documento.

El titular del estamento asesor explicó que buscó reunirse con el ministro de Agricultura, a fin de conocer los programas que serían objeto de inversión, pero que, sin embargo, no asistió a ninguna de las convocatorias.

"No existen detalles exactos sobre la ejecución de los recursos por parte del MAG", refirió entre otros puntos el diputado Acosta.

En contrapartida, varios congresistas, principalmente, del oficialismo, pidieron la aprobación del documento, teniendo en cuenta la necesidad de invertir en el sector productivo, de tal manera a propiciar el desarrollo del campo, según las argumentaciones.

No obstaste, la plenaria no pudo, ni siquiera, votar el proyecto, porque la sesión quedó sin cuórum, estrategia coordinada por la oposición que no estaba de acuerdo con la aprobación del documento.

ORDEN COMUNEROS

Realizadores de audiovisual “Ironía” fueron distinguidos con la Orden Nacional al Mérito Comuneros

20 diciembre 2021

Previa a la sesión extraordinaria de este lunes, la Cámara de Diputados condecoró, con la Orden Nacional al Mérito Comuneros, a los realizadores del material audiovisual “Ironía”, cortometraje que obtuvo varios premios a nivel internacional, el cual tiene un profundo mensaje medioambiental.

Fueron reconocidos Rodney Zorrilla Ortiz, director, guionista, productor y editor del material; Nelson Cristaldo, actor; José Barrios, equipo de producción y encargado de locación; Walter Amarilla, equipo de producción y encargado de casting.

Las placas de reconocimiento fueron entregadas por el presidente de la Cámara de Diputados, Pedro Alliana (ANR-Ñeembucú), y el diputado proponente, Enrique Buzarquis (PLRA-Caaguazú).

“Que mejor manera de cerrar el año distinguiendo a jóvenes paraguayos reconocidos internacionalmente; que el Congreso reconozca el esfuerzo y el talento hace de que muchos paraguayos tengan la convicción de que vale la pena salir adelante y de seguir trabajando por un país mejor”, expresó el proyectista.

Por su parte el director del audiovisual, Rodney Zorrilla, se mostró muy agradecido, al destacar el talento paraguayo que sobresale internacionalmente.

Ironía, es un cortometraje realizado en la ciudad de Coronel Oviedo y trata de una ficción que relata, en primera persona, los últimos minutos de vida del personaje central de ésta historia. A sabiendas que está a punto de morir, clamará por auxilio, pero nadie lo escuchará ni sabrá de su historia, pues el personaje principal es un árbol, que será cortado por un hombre con un hacha, todo narrado desde su punto de vista hasta caer.

Recordemos que el material audiovisual representó al país en el exterior, resultando ganador del premio a “Mejor cortometraje del año 2020” del IX Festival de Cine y Naturaleza de Madrid – España, donde compitió con trabajos de países de 4 continentes, siendo el primer audiovisual del país en ganar este evento, además del primer audiovisual en la historia del Departamento de Caaguazú en obtener el primer puesto en algún festival de cine de Europa.

Es preciso destacar, además, que el director del material escribió, dirigió y originó más de 30 cortometrajes en Coronel Oviedo, varios de ellos también con premios nacionales y nominaciones en el exterior.

DIPUTADOS FREDDY D´ECCLESIIS - PASTOR SORIA

Inauguran asfaltado entre Cruce Liberación y San Pablo en el Departamento de San Pedro

21 diciembre 2021

Los diputados Freddy D´Ecclesiis (ANR-San Pedro) y Pastor Emilio Soria (ANR-San Pedro), participaron este martes, de la inauguración del asfaltado que une Cruce Liberación con las localidades de Choré y San Pablo (Cocueré) Ruta 11.

El evento contó con la presencia del presidente de la República, Mario Adbo Benítez, el ministro de Obras Públicas, Arnoldo Wiens, el gobernador Carlos Giménez, y otras autoridades locales.

Durante la apertura, el diputado D´Ecclesiis, sostuvo que el tramo representa una muestra del futuro alentador que le espera a estas comunas, en especial a la localidad de San Pablo “para que por fin transite por la senda del progreso y el desarrollo”.

El congresista agradeció al mandatario por todas las obras realizadas en el departamento, principalmente, obras de infraestructura largamente aplazadas que vinieron a saldar deudas históricas con el pueblo de San Pedro.

Destacó, además, la construcción de un pabellón de contingencia para unidades de terapia intensiva con 16 camas, y la instalación y remodelación de unas 40 unidades de Salud de la Familia en todo el departamento.

El diputado D´Ecclesiis remarcó el trabajo que se lleva a cabo en materia de caminos en otros puntos del país, como el Chaco, del cual destacó el desarrollo que el gobierno actual ha dado a la región.

Finalmente, aprovechó la ocasión para pedir que se incluya en el plan de obras al acceso de San José del Rosario.

DERECHOS HUMANOS

Destacan interesantes logros en favor de los más vulnerables

22 diciembre 2021

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), al realizar una evaluación de las principales actividades de la asesoría a su cargo, durante el periodo julio a diciembre del presente año, destacó la realización de 19 reuniones ordinarias virtuales.

La consideración, estudio y dictamen de los proyectos de ley, de resolución y de declaración girados a la comisión; así como la recepción, análisis y expedición respecto a las denuncias por particulares, sindicatos, agremiaciones y funcionarios públicos, también formaron parte de las actividades desplegadas.

El informe, igualmente, resalta la emisión de 16 dictámenes; el estudio y procesamiento de 36 expedientes en atención a denuncias recibidas en el órgano asesor; y la remisión de 51 notas a diferentes instituciones.

Se destaca, por otro lado, entre los proyectos de ley elaborados por la comisión, el documento “De protección a periodistas, comunicadores y defensores de los derechos humanos”, que cuenta de 40 artículos.

El principal objetivo de la iniciativa apunta a garantizar la vida, la integridad y la seguridad de todas aquellas personas que ejercen el periodismo, trabajo de prensa, y a los defensores de derechos humanos que promueven o protegen los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por la República del Paraguay.

Además, la comisión trabajó en propuestas de leyes que benefician a enfermos oncológicos, como “De optimización y cobertura gratuita de tratamiento e insumos a favor de paciente oncológicos”, entre otros.

Por último, se informó que la comisión asesora, además de sus funciones primarias, cuenta con una oficina en atención a la ciudadanía, la cual brinda servicios y acompañamiento a ciudadanos particulares y organizaciones civiles, en sus denuncias presentadas con relación a la vulneración de sus derechos en general.

DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA

En informe de gestión destacan compromiso de servicio asumido con la ciudadanía

21 diciembre 2021

La diputada Del Pilar Medina (ANR-Central), presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, en su informe anual de actividades, destacó el compromiso asumido por los demás miembros de la asesoría y por los funcionarios para el fiel cumplimiento de las tareas que le cupo desempeñar en el presente periodo (enero a diciembre 2021).

El documento resalta la realización de 32 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias; la producción de 60 dictámenes; y la verificación, in situ, de 43 inmuebles.

En cuanto a la socialización de las iniciativas, la asesoría organizó dos audiencias públicas (una de manera virtual y otra presencial en el Departamento de Presidente Hayes).

Los datos revelados dan cuanta, igualmente, la realización de trabajos con autoridades de diferentes instituciones estatales; la elaboración de unos 84 pedidos de informes técnicos a instituciones como el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, Registros Públicos, Dirección Nacional de Catastro, Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), entre otros.

"No fue un año fácil para completar los expedientes, debido a las medidas sanitarias establecidas en las instituciones; tuvimos muchas demoras, pero, finalmente, a partir del mes de septiembre, se fue normalizando la atención", significó la parlamentaria.

Incentivo a colaboradores

Funcionarios, colaboradores y amigos de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, aprovechando las fiestas de fin de año, fueron agasajados por la presidenta del estamento.

La legisladora destacó la importante labor que viene desempeñando el plantel de colaboradores y les alentó a seguir demostrando su dedicación y voluntad en pro del buen servicio a la institución.

A su vez, los funcionarios valoraron el significativo gesto demostrado por parte de la parlamentaria.

VARIAS DIPUTADAS

Proponen crear el Sistema Nacional de Cuidados (SINACUP)

22 diciembre 2021

Legisladoras de diversos sectores políticos, presentaron un proyecto de ley "Que crea el Sistema Nacional de Cuidados (SINACUP)", con miras a articular y optimizar la prestación de los servicios públicos y privados ya existentes, de manera a garantizar el completo bienestar de las personas en estado de dependencia.

Según se explica en la exposición de motivos, el texto se enmarca dentro del Sistema de Protección Social paraguayo, el cual promueve reformas estructurales en la gestión de políticas públicas.

Los proyectistas definen el SINACUP como una nueva organización social del cuidado, basada en corresponsabilidad del Estado, la familia, comunidad, organizaciones y el sector privado, a través de la implementación de políticas públicas, que funcionará bajo los principios de universalidad, calidad, corresponsabilidad, y promoción de la autonomía.

El proyecto en cuestión, abarca temas como los derechos y obligaciones de los usuarios de este sistema, así como de quienes cuidan a los mismos. Establece además como población objetiva a los niños de 0 a 13 años, adolescentes de 14 a 17 años, personas mayores de 60 que carecen de autonomía, personas con discapacidad física, intelectual o psicosocial de cualquier edad, personas en situación de dependencia debido a enfermedades permanentes o temporales, entre otros.

También se contempla que el SINACUP sea conformado por el Consejo Nacional de Cuidados, Secretaría Ejecutiva de Cuidados, y el Comité Consultivo de Cuidados, este último, estará integrado a su vez por varias instituciones, como el Ministerio de la Mujer, Desarrollo Social, Salud Pública, Educación y Ciencias, Niñez y Adolescencia, Hacienda, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Instituto de Previsión Social, Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Gabinete Social de la Presidencia, Consejo de Gobernadores, Función Pública, Ministerio de Justicia y Secretaría Técnica de Planificación.

La iniciativa, que se encuentra en su primer trámite constitucional, es promovida por las congresistas: Rocío Abed (ANR-Alto Paraná); Carmen de Jesús Giménez (ANR-San Pedro); Kattya González (PEN-Central); Norma Camacho (PEN-Central); Del Pilar Medina (ANR-Central); y Jazmín Narváez (ANR-Capital).

VARIOS DIPUTADOS

Buscan que exenciones tributarias beneficien nuevamente a connacionales que retornan al país

21 diciembre 2021

Una propuesta de ley que modifica la actual normativa que establece el Régimen Tributario Nacional, busca, nuevamente, incluir como beneficiarios de exenciones tributarias a connacionales que retornan al Paraguay, luego de residir en el extranjero por al menos dos años.

Se trata del proyecto de ley "Que modifica y amplía el artículo 12 de las disposiciones generales de la Ley 5061/13, Que modifica disposiciones de la Ley 125 del 09 de enero de 1992, Que establece el nuevo Régimen Tributario y dispone otras medidas de carácter tributario", el cual aguarda dictamen en diversas comisiones asesoras.

Los diputados Carlos María López (PLRA-Cordillera), Emilio Pavón (PLRA-Concepción), Ariel Villagra Sosa (PLRA-San Pedro), quienes promueven el proyecto, explicaron que, anteriormente, la población retornada al país ya contaba con este beneficio, pero que, sin embargo, le fue arrebatado en el 2013 con la nueva Ley del Régimen Tributario Nacional, que en su artículo 12 deroga disposiciones que otorgaban exenciones de impuestos al régimen comercial, industrial, de renta y otros.

Argumentaron que devolver la posibilidad de introducir, libre de impuestos y por única vez, sus menajes de uso familiar o de trabajo, entre otros, permitirá facilitar la reinserción laboral y económica de quienes, por cuestiones monetarias, debieron dejar su tierra y seres queridos para conseguir un mejor pasar.

Estas exoneraciones, según la exposición de motivos, abarcarían cánones establecidos en la renta de actividades comerciales, industriales, de servicios, actividades agropecuarias, pequeños contribuyentes, Impuesto al Valor Agregado (IVA), y los contenidos en el Impuesto Selectivo al Consumo.

En esencia, el proyecto presentado solicita que la Ley N° 3958/09 "Que modifica y amplía la Ley N° 227/93, Que crea la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales; y modifica la Ley N°978/96, De Migraciones", sea excluida del listado de leyes que quedaron derogadas con la vigencia Ley 5061/13, "Que modifica disposiciones de la Ley 125 del 09 de enero de 1992, Que establece el nuevo Régimen Tributario y dispone otras medidas de carácter tributario".

Se prevé que el texto sea abordado, ya después del receso parlamentario, por las comisiones de Asuntos Económicos y Financieros; Legislación y Codificación; Presupuesto; Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo; al término del receso parlamentario.

EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO

Destacan resultados auspiciosos en informe de gestión de la Comisión de Equidad Social y Género

22 diciembre 2021

La diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), en su carácter de presidenta de la Comisión de Equidad Social y Género, presentó su informe anual de actividades, poniendo de resalto el muy buen desempeño de los funcionarios y de los demás miembros de la asesoría a su cargo.

En el documento se resalta la realización de 31 reuniones, entre ordinarias y extraordinarias; 1 conferencia web; y 1 audiencia pública. También se especifican 48 dictámenes; 25 proyectos, actualmente, en estudios; y 12 iniciativas ya convertidas en ley.

Por otro lado, el documento socializado detalla la confección de 56 pedidos de informes técnicos a diferentes instituciones, principalmente, al Ministerio de Salud Pública Y Bienestar Social (MSPyBS); Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE); Ministerio de Industria y Comercio (MIC); Ministerio de Hacienda; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Instituto de Previsión Social; entre otros.

Así también fueron remitidas 112 notas; se recepcionaron 57 informes; además de un centenar de denuncias.

La legisladora Abed, recordó que durante el transcurso del presente año legislativo, el bloque asesor se abocó en proponer nuevas leyes y en modificar las ya existentes, de manera a responder a las necesidades que se plantean en la actualidad.

Mencionó que las comisiones son muy importantes, porque son las que cumplen con la función principal que cualquier proyecto necesita y que es el debate y el estudio a fondo de los mismos.

Competencia del estamento asesor

Con el lema de "Igualdad Legislativa, un Compromiso Social", la comisión asesora de Equidad Social y Género se encarga del estudio, análisis y dictamen de todo proyecto de ley que contengan, como su nombre lo indica, políticas de desarrollo de Equidad Social con perspectiva de género.

Se especializa en el estudio que afectan, directamente e indirectamente, a mujeres, niños, jóvenes y adultos, en los distintos ámbitos de su vida, en busca de mejorar su desarrollo social en educación, salud, economía, vivienda, cultura, entre otras áreas.

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES

Proyecto que implementa el “roaming nacional” es destacado en informe de la Comisión de Obras

21 diciembre 2021

Durante una conferencia de prensa, el diputado Hugo Ibarra (ANR-Caaguazú), en su carácter de titular de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, socializó su informe de gestión correspondiente al periodo enero-diciembre 2021, resaltando varios proyectos analizados por el bloque asesor.

En primer lugar, agradeció al presidente de la Cámara de Diputados, Pedro Alliana (ANR-Ñeembucú), a la Mesa Directiva y a los funcionarios, en general, por el apoyo brindado para el logro de los objetivos propuestos.

Entre los documentos analizados destacó el proyecto de ley “Que amplía y modifica artículos de la Ley N° 642/95, De telecomunicaciones en su Título VIII – Condiciones de Operación”, con la intención de implementar un sistema de roaming nacional.

“Esta es una iniciativa que nació en el seno de la comisión, en donde queremos dar una solución a los ciudadanos en cuanto a comunicación se refiere; creemos que esta iniciativa va a cambiar la vida de muchos paraguayos”, argumentó.

Explicó que, en esencia, lo que pretende este proyecto es que un usuario de telefonía móvil pueda tener cobertura en todo el país, a partir de una interconexión de las antenas de las diferentes empresas telefónicas.

Por otro lado, el legislador hizo referencia, igualmente, al proyecto de ley “Que instituye el acceso al wifi libre, gratuito y rápido, en hospitales públicos y salas de atención primaria de la salud”, que tiene el objetivo de mejorar la estadía de los pacientes y acompañantes; y facilitar la conexión con el exterior mientras permanecen en el centro hospitalario.

“Teniendo el wifi gratis se va a estar posibilitando a muchos ciudadanos a tener soluciones en cuanto a comunicación con familiares en casos extremos”, expresó.

El diputado Ibarra informó, además, que la comisión a su cargo llegó a realizar 14 reuniones, de manera presencial y también en forma virtual, para el análisis y consideración de 39 proyectos de ley, de los cuales se logró emitir 23 dictámenes.

En lo relacionado a notas recibidas por el estamento asesor se informó que fueron 36, mientras que las remitidas alcanzaron el número de 63. También dio detalles de tres visitas recibidas y la remisión de 22 pedidos de informes a diferentes instituciones.

“Por más que las conexiones a internet muchas veces sufrían cortes, utilizábamos el WhatsApp para poder dar una rápida respuesta a los dictámenes de la comisión y poder estar acorde a los órdenes del día que teníamos dentro de las sesiones de la Cámara de Diputados para tener los dictámenes correspondientes”, esgrimió el legislador.

Finalmente dijo que fue un año no muy fácil, teniendo en cuenta la pandemia y al considerar que muchas familias fueron golpeadas con el fallecimiento de sus miembros, además del impacto económico que significó la enfermedad.

“Desde la comisión deseamos el mayor de los éxitos a todos, unas felices fiestas de fin de año y, por sobre todo, un nuevo año próspero a todos los paraguayos”, concluyó.

DIPUTADA ROYA TORRES

Solicitan diagnosticar en escolares enfermedad que impide imaginar, recordar o soñar

21 diciembre 2021

La diputada Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), presentó un proyecto de ley “Que establece la realización de un diagnóstico periódico de Afantasía (Aphantasía) en los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica y Educación Media”, con la intención de detectar, lo más tempranamente posible esta afección muy poco conocida.

En efecto, se trata de una condición que imposibilita a la persona que la padece, crear imágenes mentales, percibiéndolas, únicamente, a través de los sentidos. A modo de graficar el concepto, la proyectista describe el siguiente ejemplo: “Si la persona cierra sus ojos e intenta imaginar algo, como a un ser querido, un paisaje o una fotografía, su mente no podrá visualizarlo, aunque esté concentrado en esa acción”.

Explica la proyectista que esta condición afecta a, al menos, 3% de la población mundial, pero que la mayoría de las personas que la padece tarda años en darse cuenta.

“El motivo de esta deficiencia se conoció a través de ciertas universidades de prestigio de todo el mundo, que comprobaron que un cierto porcentaje de la población no puede crear patrones visuales; es como si se tratara de una ceguera parcial, en la que el ojo ve hacia fuera, pero no es capaz de transmitírselo al cerebro, que no crea la imagen”, señala la diputada en su escrito de presentación.

Añade que los científicos estiman que decenas de millones de personas presentan este trastorno y que está comprobado que una de cada 50 personas la padecen en el continente europeo.

En esencia, el proyecto establece la realización de un estudio que permita a los estudiantes de la educación inicial, básica y media saber si padecen de la condición de “afantasía”, mediante un test efectuado por psicólogos o por un equipo profesional multidisciplinario que el caso requiera

“Con el presente proyecto se quiere prevenir a las autoridades y legisladores nacionales que es muy probable que en los próximos años estos casos se multipliquen y se establezca como una enfermedad que deberá ser tratada para quienes quieran desarrollar diferentes actividades que requieran de imaginación e imagen mental”, dice, finalmente, el documento.

DIPUTADO HUGO RAMÍREZ

Nueva iniciativa prevé penas más duras para hechos punibles de secuestro y abuso sexual en niños

22 diciembre 2021

El diputado Hugo Ramírez (ANR-Capital), presentó un proyecto de ley “Que tiene por objeto el aumento de las penas previstas para la comisión de hechos punibles de secuestro de personas y abuso sexual de niños”.

El proyectista explica que en los últimos tiempos ha sido testigo de un paulatino incremento de casos de desaparición de personas, en su forma de secuestro; así como de violencia sexual contra niños que, lamentablemente, en un gran número tuvo desenlaces fatales, generando gran impacto social, sobre todo para las familias afectadas.

“Está demostrado, por informes publicados por el Ministerio Público, que si bien el abuso sexual de niños se encuentra reglamentado en el Código Penal, éste ha ido en aumento a lo largo de los años, lo cual nos lleva a pensar que el poder coercitivo de la ley resulta insuficiente en lo que hace a la relación crimen y castigo”, expresa el documento.

En cuanto a los casos de secuestros, el proyectista dijo que, en la mayoría de los casos, no son con fines políticos sino extorsivos.

“La privación ilegal de la libertad, con fines extorsivos, constituye una violación a uno de los derechos más fundamentales del ser humano, consagrado como bien jurídico fundamental en el Código Civil y toda legislación actual, constituyendo un flagelo delictivo que carcome a su vez la libertad e individualidad de todos los habitantes de la sociedad, creando un ambiente de inseguridad, dañando no solo a la víctima, sino a la sociedad en su conjunto”, explicó.

El legislador explica, en su exposición de motivos, que resulta necesario implementar leyes más rígidas, con marcos penales que representen penas máximas, a fin de que las mismas personifiquen castigos equitativos al daño causado. Esta consiente que lejos de reparar el daño originado, servirá, sin embargo, para mitigar los efectos sociales que tan desdeñables actos causan de manera tan profunda.

En esencia, el presente proyecto de ley tiene por objeto elevar la expectativa del tipo penal a 30 años para los hechos punibles de secuestro de personas y abuso sexual de niños.

Por otro lado, dispone la creación de un registro de agresores sexuales, con fines identificatorios y estadísticos; lo mismo que un registro de secuestradores extorsivos, con los mismos fines.

“Cuando nos enfrentamos a hechos punibles que causan tanto impacto social y que involucran bienes jurídicos tan elementales, se renueva la necesidad de reflexionar sobre la posibilidad real de desarrollar todas las estrategias institucionales que estén a nuestro alcance, para obtener las formas más adecuadas de implementar las distintas sanciones, ahí radica la verdadera importancia de esta iniciativa”, dice, finalmente, la propuesta legislativa.

DIPUTADOS DERLIS MAIDANA- JORGE AVALOS

Iniciativa establece restricciones a objetores de conciencia que no hayan finiquitado trámites establecidos

21 diciembre 2021

Los diputados Derlis Maidana (ANR-Misiones) y Jorge Avalos Mariño (PLRA-Paraguarí), presentaron un proyecto de ley “Que modifica los artículos 20 y 21 de la Ley N° 4.013/2010 “Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”.

Los proyectistas entienden que, en la práctica, los jóvenes no cumplen el servicio militar, tampoco las obligaciones estipuladas que establece la objeción de conciencia, y que ni siquiera se presentan para tramitar el certificado de insolvencia.

La idea es establecer reglas claras que contribuyan a que los jóvenes sean conscientes de que la democracia se trata de asumir derechos y obligaciones con ellos mismos, con la sociedad y con la patria.

La propuesta específica del documento consiste en la inclusión, en el Art. 20, de un apartado en donde se obliga a todos los varones de 18 años de edad, a contar, indistintamente, o con un carné o certificación de cumplimiento de la objeción de conciencia; constancia de pago de la contribución establecida en la ley; certificación de insolvencia o constancia de exoneración del pago por insolvencia, para la realización de determinados trámites a saber: a) Trámites referentes a la obtención y renovación de pasaportes; b) Accesos a becas emanadas del Estado paraguayo y; c) Concursos para el acceso a la función pública.

Recordemos que los inscriptos como objetores de conciencia tienen tres opciones para acceder al carnet de Objetor de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO). La primera es realizar un servicio sustitutivo; la segunda abonar una multa de G. 400.000 y la tercera es no hacer el servicio social y declararse insolvente para no pagar la multa.

Por otro lado, la modificación del Art. 21, consiste en la creación de un fondo con las contribuciones de los jóvenes que optan, en vez de prestar el servicio sustitutivo, al pago de una multa equivalente a cinco jornales mínimos para actividades diversas no especificadas.

“Los fondos de la contribución percibidos se destinarán al financiamiento de las políticas públicas de objeción de conciencia, y a acciones sociales en el ámbito de la niñez y adolescencia en situación de pobreza dentro del Presupuesto General de la Nación de la Defensoría del Pueblo”, dice, expresamente, el documento.

La normativa fue remitida a varias comisiones asesoras para su pertinente estudio y consideración.

DIPUTADOS TITO IBARROLA - CARLOS REJALA

Plantean incrementar penas para infractores del Código Electoral

23 diciembre 2021

Los diputados Tito Ibarrola (PPH-Central) y Carlos Rejala (PPH-Central), presentaron un proyecto de ley "Que modifica y amplia el Art. 321 de la Ley N° 834, Que establece el Código Electoral Paraguayo", con la intención de incrementar hasta a seis años la pena máxima para los que retuvieran, en el día de la elecciones, documentos de identidad del elector.

Los proyectistas entienden que, indistintamente, tanto la compra como la venta de cédulas de identidad es un delito muy grave y que aún no existe una conciencia colectiva de las consecuencias por la comisión de dicho acto.

"Es imperante procurar, por todos los mecanismos legales, accesibles y razonables, conseguir que ocurra la menor cantidad de casos posibles; endurecer las sanciones es una vía factible para procurar paliar este delito", expresa parte del documento presentado.

La legislación actual (Art. 321) establece cuanto sigue: "Quienes retuvieren los documentos de identidad de los electores el día de las elecciones o exigieren el voto en un sentido determinado, mediante el ofrecimiento o entrega efectiva de dádivas o recompensas, sufrirán la pena de uno a dos años de penitenciaría, más una multa equivalente a trescientos jornales mínimos".

La propuesta de modificación es endurecer el castigo de tres a seis años, a más de incluir, también como infractores, a las personas que acepten cualquier tipo de recompensa.

Se conseguirá, igualmente, sincronizar esta pena con la que se estipula en la Ley N° 1160, Código Penal" y sus modificatorias, que habla del soborno del elector en su Art. 280 en donde, textualmente, se establece:

"El que ofreciera, prometiera u otorgara una dádiva u otra ventaja a otro para que no votara o lo hiciera en un sentido determinado, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa. La misma pena se aplicará al que exigiera, se hiciera prometer o aceptara una dadiva u otra ventaja por no votar o por hacerlo en un sentido determinado".

"El presente proyecto de ley tiene como principal propuesta cambiar ambos artículos mencionados, por el simple hecho de que ambos tienen relación directa y para que queden perfectamente sincronizados", expresa la justificación.

Los proyectistas sostienen que la comisión de delitos electorales es una práctica muy arraigada en la cultura paraguaya, siendo la compra-venta de cédulas de identidad el delito electoral más cometido en las jornadas electorales.

"Todo este esquema, desde hace décadas, se ha convertido en una costumbre nefasta que afecta la democracia, en donde es responsable tanto el que ofrece algún dinero u otro premio, como el ciudadano que acepta, por lo que se insiste en que la sanción debe ser para ambos", establece, finalmente el documento.

DIPUTADO MANUEL TRINIDAD

Instan a la Itaipú Binacional a realizar trabajos de dragados en el Lago de la República

23 diciembre 2021

Por iniciativa del diputado Manuel Trinidad (PLRA-Alto Paraná), la Cámara Baja, Sobre Tablas, aprobó un proyecto de declaración "Que insta a la Itaipú Binacional a realizar trabajos de dragado y mantenimiento del Lago de la República de Ciudad del Este– Departamento de Alto Paraná".

El proyectista considera que es imperiosa la necesidad de realizar obras de dragado en el lugar, teniendo en cuenta que el lago se encuentra colmatado con lodo y todo tipo de desechos.

"Los residuos sólidos y las aguas negras, depositados en el lago, a lo largo de estos últimos años, terminaron convirtiéndose en una gruesa capa de lodo en el fondo del cuerpo de agua, que se encuentra muy contaminado y minado de basura", esgrime parte de las argumentaciones.

Recordemos que el Lago de la República es la principal fuente de donde se surte la ESSAP e Itaipú Binacional, para beneficiar, con agua potable, a más de 80.000 habitantes de la zona.

El proyectista refiere que, en principio, la distribución del agua abarcaba solamente las áreas habitacionales 1, 2, 3 ,4 ,5 y 8, pero que, posteriormente, el servicio se extendió a varios barrios colindantes, dentro del marco del compromiso social de la entidad binacional. De esta manera se proveyó agua potable a los barrios: Obrero, Fátima, Boquerón 1 y Boquerón 2, al Colegio Centro Regional (CRECE), Mercado de Abasto, la Gobernación y la Penitenciaría, de manera gratuita.

Otro dato que el proyectista menciona es la provisión de agua potable a otros barrios con un régimen de horario regulado (08:00 y las 11:00 horas), debido a la limitada capacidad de operación actual de la planta.

Finalmente, en la justificación del proyecto, se expresa que la falta de agua en el Lago de la República no es como consecuencia de la sequía, sino por la limitada capacidad debido a la colmatación del reservorio.

Por estas y otras consideraciones, considera el diputado Trinidad, la urgente necesidad de realizar obras de dragado en el referido lago.

DIPUTADA ROYA TORRES

Iniciativa parlamentaria busca limitar excesiva ingesta de sodio

23 diciembre 2021

La diputada Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), presentó un proyecto de ley "De control de la ingesta excesiva de sodio", con la intención de concienciar a la población sobre el consumo excesivo de sal y sus riesgos por contenido de sodio.

En su exposición de motivos, la parlamentaria sostiene que, según publicaciones oficiales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el excesivo consumo de sal en la alimentación diaria refleja un fuerte impacto en la salud, como el aumento de la presión arterial y el desarrollo de enfermedades cardiovasculares.

"Paraguay es el país de la región con mayor prevalencia de hipertensión arterial, cercana al 46%; a esto se suma que la ingesta de sal en nuestra población es casi el triple de lo recomendado por la OMS, que sugiere un consumo no mayor a 5 gramos diario por persona, equivalente de una cucharadita rasa de sal común", destaca el proyecto.

Los expertos en la materia consideran que lo recomendable no es eliminar la sal de la preparación de las comidas, sino disminuir su uso de forma gradual, para que el paladar se vaya acostumbrando a los gustos menos salados y, de esta manera, lograr un cambio hasta llegar a tener un hábito de alimentación más saludable.

"En nuestro país, en la generalidad de los casos, las personas agregan mucha sal al preparar los alimentos y, al momento de consumirlos, utilizan, nuevamente, el salero en la mesa luego de que la comida este servida", ejemplifica el proyecto.

En esencia, el proyecto dispone que todos los alimentos y bebidas envasados, que se fabriquen y comercialicen en todo el territorio de la Republica, que contengan sodio entre sus ingredientes, deberán contener en sus etiquetas, la siguiente leyenda: "Modere el consumo de sodio. La dosis diaria recomendada es de hasta 2.400 mg que equivale a 6 gramos de sal o 1 cucharadita".

Establece, igualmente, que la leyenda que hace alusión el artículo anterior, deberá presentarse en un lugar fácilmente visible de la etiqueta y con legras de tamaño de realce natural.

Dispone, por otro lado, que todos los restaurantes, bares y confiterías del país, deberán retirar los saleros de mesas y llevarlo, únicamente, cuando el comensal lo solicite.

Por último, establece sanciones para los infractores, consistentes en multas que, convenientemente, fijara la autoridad de aplicación de la presente iniciativa, mientras que lo recaudado será destinado al equipamiento de hospitales públicos y a campañas de concienciación del uso moderado de sodio.

La iniciativa será tratada en las comisiones de Legislación y Codificación; Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo; y en la de Salud Pública.

DIPUTADA ROCÍO ABED

Solicitan conocer si existen convenios de prestación con otras empresas para utilización de columnas de la ANDE

23 diciembre 2021

La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución "Que pide informes a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)", con la intención de averiguar las causas de innumerables caídas de columnas ocurridas durante el último temporal que afectó a gran parte del país.

La propuesta fue aprobada a instancias de la legisladora Rocío Abed (ANR-Alto Paraná).

La exposición de motivos expresa que durante el último temporal cayeron varias columnas de la ANDE, que, además del tendido eléctrico, contenían una cantidad importante de conexiones de otras compañías o empresas privadas.

"Estas empresas utilizan las mismas columnas de la ANDE para el tendido de sus cables, y en consecuencia, soportan cargas mayores", dice parte del documento.

En concreto, se solicita conocer qué empresas utilizan las columnas de la Ande y si existe un convenio de prestación con algunas de ellas, sean éstas públicas o privadas.

En caso afirmativo, se pide la copia del contrato o documento, que constate dicha prestación por el servicio de usufructo y los requisitos que deben cumplir las empresas o compañías.

Al mismo tiempo, se pide el canon o beneficio recibido por la prestación del servicio, como así también, cuales son las multas o sanciones por perjuicio o daños ocasionados en el servicio de la ANDE.

El proyecto establece un plazo de 15 días para la entidad requerida remita el pertinente informe.

VARIOS DIPUTADOS

Expropiación del “Callejón Colonial” revivirá la memoria histórica de Paraguarí

23 diciembre 2021

Un grupo de legisladores colorados de la Cámara de Diputados, presentó un proyecto de ley que busca expropiar un trazado de la ruta denominada “Callejón Histórico Colonial”, ubicado en el noveno departamento del país, y que une la ciudad de Paraguarí con Ybycuí. Los proyectistas explicaron que este tramo, fue una importante vía de comunicación y escenario de episodios que marcaron la historia nacional.

Se trata del documento ‘’Que declara de interés social y expropia a favor del Estado paraguayo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, parte de la finca N° 2185, padrón 2198, Distrito de Sapucai, que corresponde al trazado de la ruta denominada “Callejón Histórico Colonial”, que une la ciudad de Paraguarí con Ybycuí”.

La zona a declarar de interés social tiene aproximadamente 5 hectáreas y unen Jarigua´ami con Peña (zona Ka´añave), importante vía de conexión con la Colmena, Acahay, Sapucái y Quiindy, entre productores agrícolas.

Cabe mencionar que el trayecto en cuestión, trazado ya antes de 1811, une la ciudad de Paraguarí con la ciudad de Ybycuí hasta La Rosada, antigua fundición de hierro que fue destruida durante la Guerra de la Triple Alianza en 1869.

Asimismo, fue utilizado en episodios que han marcado la historia de nuestro país, como la Batalla de Paraguarí, en cuyo trayecto se encuentra el icónico sitio denominado Cerro Porteño.

La propuesta posibilitará que el MOPC, continúe con ciertas obras ya iniciadas en la zona, a fin de lograr la conservación y mejoramiento de este importante tramo que a su vez, resguarda otros sitios históricos del Paraguay.

En cuanto al proceso de expropiación, el texto establece que el Estado procederá a indemnizar al propietario, legítimamente, acreditado de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.

El Ministerio de Obras Públicas y el propietario, acordarán en un plazo no mayor de 90 días para fijar el precio, en caso de no lograr un acuerdo, las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.

El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional, y es promovido por los legisladores Miguel Ángel Del Puerto (ANR-Caaguazú); Basilio Núñez (ANR-Presidente Hayes) Tomas Rivas (ANR-Paraguarí); Hernán Rivas (ANR-Itapúa); Tadeo Rojas (ANR-Central); Nazario Rojas (ANR-Cordillera) Antonio Sarubbi (ANR-Caazapá); Cristina Villalba (ANR-Canindeyú) y Justo Zacarías Irún (ANR-Alto Paraná).

DIPUTADO JUAN CARLOS GALAVERNA

Buscan que el instituto superior “Ignacio A. Pane” emita títulos de post grados

23 diciembre 2021

El diputado Juan Carlos Galaverna (ANR-Central), presentó un proyecto de ley “Que modifica la ley Nº 2863, Que reconoce al Instituto Superior de Educación ‘Dr. Ignacio A. Pane’, como Institución de Educación Superior”, entidad que posee 57 años de trayectoria, habiéndose iniciado como escuela normal de profesores, elevándose, posteriormente, a Instituto Superior en el año 2005.

La modificación planteada busca permitir al instituto a implementar planes y programas de estudios en el campo de la educación, y a expedir títulos de pre grado, grado y postgrado de acuerdo a las carreras y programas ofrecidos.

“Los años de permanencia en el sector educativo representan las buenas prácticas en la formación de formadores, cuyo ámbito de influencia abarca los departamentos Central, Cordillera y Paraguarí”, dice parte de la exposición de motivos.

Por otro lado, y con la misma visión, el congresista impulsó otra iniciativa similar, esta vez, para elevar de categoría a un centro educativo.

Se trata del proyecto de ley “Que modifica el artículo 2° de la Ley N° 2944, Que reconoce al Centro Educativo Superior en Salud, como Instituto de Educación Superior”.

Se busca, con esta iniciativa, contribuir en el proceso de formación de profesionales el área de la salud, brindando herramientas necesarias, de tal manera a ampliar las ofertas académicas de grado y de post grado.

“El Centro Educativo Superior es una institución integrante del subsistema de la Educación Superior registrada ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), como una institución de referencia en el sector salud, tanto a nivel nacional como internacional”, dice parte del escrito.

Agrega que la actualización del talento humano de dicho sector, cuenta con carreras y programas legalmente habilitados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), además de las acreditaciones correspondientes ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Ambos documentos tuvieron entrada oficial al circuito legislativo y fueron remitidos a diferentes comisiones asesoras para su posterior estudio.

7Días EN DIPUTADOS

Director General de Comunicación: **Roberto Samaniego Cabrera**
Director de Comunicación: **César Castillo**
Jefe de Prensa: **Julio Villaverde**
Jefe de Publicaciones: **Carlos Garcete Solalinde**
Redacción de materiales: **Gerardo Benítez Monges, Natalia Carmona, Renée Campagna, Fátima Garcete, Nilsa Chamorro, César Acosta**
Redes Sociales**: Cynthia López, Katherine Krone**
Fotografía: **Tadeo Bruyn, José Pires, Leonardo García, María Elisa González**
Carga de contenidos en Web: **Julio Portillo, Ivanny Piris, Mario Fanego, Maira Paredes**